



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, num. 7.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto..... 17 1/2

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 9 Rs. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 11 al 12 de Setiembre de 1861.

Geles de día.—Dentro de la Plaza, El Comandante D. Carlos de las Cajigas.—Para San Gabriel, El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.
Parada.—Los cuerpos de la guarnición a proporción de sus fuerzas.
Rondas, núm. 3. Visita de Hospital y Provisiones, segundo Escuadrón.
Vigilancia de compra, núm. 5. Oficinas de patrullas, núm. 2. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadrón.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 10 AL 11 DE SETIEMBRE DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 59 *Santa Filomena*, en 33 días de navegación, con 1121 picos de azúcar, 349 id. de abaca, 10 id. de cueros de carabao, 47 tinajas de mantecas y 1000 rajas de leña: consignado á D. Guillermo Osmeña, su capitán D. Juan Olmedo; y de pasajeros Don Diego Zunico, oficial de la Administración depositaria del distrito de Leite, con su esposa, una hija, y un criado; y los italianos D. Julian Coraera y Gamberi Pisani, con 2 criados.
De Daet en Camarines Norte, goleta núm. 6 *Sto. Domingo*, en 36 días de navegación, con 700 picos de abaca y 11 tinajas de aceite: consignado á D. José B. Rojas, su arriero Pedro Bañares.
De Capiz, bergantín-goleta núm. 162 *Juliana*, en 12 días de navegación, con 787 cavanos de palay, 23 picos de cueros de vaca y carabao, 142 id. de abaca, 44300 bayones vacíos, 74000 bejucos partidos, 4 marquetitas de cera, 15 picos de azúcar, 12 fardos de tapa venado y 11 bultos de sinamay: consignado á los Sres. Eugster Labhart y Compañía, su patron D. Máximo Espíritu, conduce un preso con oficio para el alcaide de la cárcel pública de esta Capital; y de pasajeros D. Juan José Fernandez, español europeo, con dos criados y diez chinos.
De Cebú con escala en Capiz, id. id. núm. 1 *Carolina*, en 32 días de navegación desde el primer punto, con 1300 picos de azúcar, 400 id. de abaca, 300 tinajas de aceite y 50 picos de sibucan: consignado á D. Antonio Ayala, su patron D. Manuel Pedrido; y de pasajeros D. Mariano Rojas y dos chinos.
De Tabaco en Albay, id. id. núm. 150 *Niña Remedio*, en 38 días de navegación, con 1500 picos de abaca: consignado á D. Francisco Reyes, su patron Salvador Cepeda.

BUQUES SALIDOS.

Para Cebú, bergantín-goleta núm. 69 *Juliana*, su patron Bonifacio Espino; y de pasajeros D. Eduardo Alvarez, oficial de la Administración de Rentas unidas de Visayas, con un criado y dos soldados licenciados por cumplidos del regimiento infantería núm. 8.
Para Albay, id. id. núm. 160 *Balear*, su capitán Don José Perelló.
Para Boac en Mindoro, pontón núm. 23 *S. Ramon*, su arriero Ambrocio Llamas.
Manila 11 de Setiembre de 1861.—Antonio Maymó.

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 22 de Julio último, se anuncia al público que el día 16 del actual, se sacará á subasta los bienes relictos pertenecientes al intestado Dionisio Aguirre, grumete que fué de la barca española *Suberana*, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Comandancia de Matriculas, sita en San Fernando. Manila 9 de Setiembre de 1861.—Antonio Maymó. 3

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 24 de Julio último, se anuncia al

público, que el día 15 del actual entre once y doce de su mañana, se sacará á subasta los bienes relictos pertenecientes al intestado D. Juan José del Villar, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Comandancia de Matriculas de este Apostadero sita en San Fernando. Manila y Setiembre 9 de 1861.—Antonio Maymó. 3

En virtud de la providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 10 de Julio último, se anuncia al público que el día 17 del actual entre once y doce de su mañana, se sacará á subasta los bienes relictos pertenecientes á los intestados Romualdo Eugenio, Vicente Juan, Marcos Alejandro, Feliciano Alcántara y Narciso Custodio, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Comandancia de Matriculas, sita en San Fernando. Manila 9 de Setiembre de 1861.—Antonio Maymó. 3

Se anuncia al público que en virtud de la providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 4 de Junio próximo pasado, se sacará á subasta los bienes relictos que aun restan pertenecientes al intestado D. Miguel Samper, el día 18 del actual, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Comandancia de Matriculas, sita en San Fernando. Manila y Setiembre 9 de 1861.—Antonio Maymó. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuación se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Dy-Quico.....	44779
Vy-Chianco.....	4485
Ong-Tongco.....	45605
Chua-Tuanco.....	8162
Ly-Quichio.....	1242
Chan-Coco.....	3063
Lu-Liecco.....	41936
Go-Tongco.....	4354

Manila 9 de Setiembre de 1861.—Baura. 2

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas y de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se saca á pública subasta, por 2.ª vez para su remate en el mejor postor, la construcción de cincuenta juegos de medidas tipos de capacidad para áridos con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El acto del remate tendrá efecto ante el Excmo. Ayuntamiento, que se reunirá en sesión en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 16 del actual á las diez de la mañana. Manila 10 de Setiembre de 1861. Manuel Marzano. 4

Pliego de condiciones bajo las que se contratará la construcción de cincuenta juegos de medidas tipos de capacidad para áridos que necesitan adquirir el Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas.

1.ª Se construirán cincuenta juegos de medidas

tipos de capacidad para áridos compuestos cada uno de las piezas siguientes:

- Un cavan.
- Un medio cavan.
- Una ganta.
- Una media ganta.
- Una chupa.
- Una media chupa.

2.ª Las espresadas medidas se construirán de madera de narra encarnada perfectamente seca y bien pulimentada en ambas caras de forma cúbica y cuyos lados tendrán las siguientes dimensiones interiores:

El cavan.....	422 milímetros.
El medio cavan.....	335 id.
La ganta.....	144 id.
La media ganta.....	114 id.
La chupa.....	72 id.
La media chupa.....	57 id.

La madera de narra encarnada que se emplee en la construcción de estas medidas será previamente hervida en aceite con objeto de hacerla mas inalterable.

3.ª Las espresadas medidas tendrán los fondos clavados, de modo que en dos de sus lados correspondientes entren los clavos de abajo para arriba y en los otros dos lados horizontalmente.

4.ª La travazon de los lados para la formación de las medidas deberá ser á engrane y con clavos que alternativamente entren por una y otra cara de cada arista.

5.ª El grueso de las tablas de los lados y fondos de las referidas medidas serán las siguientes:
20 milímetros en el cavan y medio cavan.
14 milímetros en la ganta, media ganta, chupa y media chupa.

6.ª Las bocas de las espresadas medidas tendrán cantoneras de cobre, y en cada arista las abrazaderas también de cobre que á continuación se espresan:
4 abrazaderas en los cavanos.
3 id. en los medios cavanos.
2 id. en las gantas y medias gantas.
1 id. en las chupas y medias chupas.

7.ª Las cantoneras tendrán dos milímetros de grueso y deberán colocarse sobre los bordes doblando sus cantos y embutiéndolos en la madera, quedando aseguradas por clavos del mismo metal; cuyas cabezas deberán limarse hasta formar nivel en la superficie de la cantonera.

8.ª Las abrazaderas serán de cobre fundido formando sus brazos un ángulo recto de las dimensiones siguientes.

Para el cavan y medio cavan.

Grueso dos milímetros.

Ancho. { En el ángulo 27 milímetros.
{ En los extremos de los lados 45 milímetros.

Largo en cada brazo 64 milímetros.

Para la ganta y media ganta.

Grueso dos milímetros.

Ancho. { En el ángulo 20 milímetros.
{ En los extremos de los lados 32 milímetros.

Largo en cada brazo 52 milímetros.

Para la chupa y media chupa.

Grueso dos milímetros.

Ancho. { En el ángulo 15 milímetros.
{ En los extremos de los lados 24 milímetros.

Largo en cada brazo 42 milímetros.

9.ª Las abrazaderas deberán colocarse perfectamente embutidas en la madera y sujetarse con clavos de cobre que deberán limarse formar nivel con la superficie de la abrazadera.

10 El cavan y medio cavan llevarán cada uno en sus cuatro lados á un tercio de su altura distante de la boca una aza ó agarradera de fierro bien pulimentado y perfectamente adheridas á la madera.

11 En uno de los lados de cada una de las medidas que van espresadas se gravará la suscripción año de 1861 y además las siguientes.

En el cavan.

Cavan de 25 gantas equivalente á 75 litros.

En el medio cavan.

Medio cavan de 12½ gantas equivalente á 37½ litros.

En la ganta.

Ganta de 8 chupas = 3 litros.

En la media ganta.

Media ganta de 4 chupas = 1½ litros.

En la chupa.

Chupa ¾ litro.

En la media chupa.

Media chupa ¾ litro.

12. Los cincuenta juegos de medidas se darán concluidos dentro del término de sesenta días hábiles contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la aprobación del remate.

13. No se admitirá ninguna medida que al tiempo de la entrega presente grietas rajaduras ó combexidad.

14 El tipo para la subasta será el de veinti un pesos por cada juego de medidas.

15 La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados que deberán contener la proposición con arreglo al modelo que se insertará á continuación.

16. Para ser admitido á licitación deberá presentarse simultáneamente y por separado con la proposición, documento de depósito en el Banco de Isabel II, ó en la Mayordomía de Propios de la cantidad de cien pesos.

17. En el caso de la subasta se observarán las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos é instrucción de 25 de Agosto de 1858 para llevarlo á efecto en estas Islas.

18. El contratista presentará fianza á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la mitad de la cantidad total en que le resulte adjudicada la contrata.

19. El pago de la cantidad en que resulte rematada la construcción de los cincuenta juegos de medida se pagará en plata por el Mayordomo de Propios acompañándose precisamente certificación de los Sres. Alcalde de 1.ª elección y Juez de resellos espresiva de haberse entregado los juegos de medidas construidas con entera sujeción á las condiciones contenidas en este pliego.

20. Serán de cargo del contratista los gastos de escritura y derechos del escribano.

Manila 13 de Julio de 1861.—Juan Bautista Martínez.—Manuel Ramírez.—Antonio Hidalgo.—Juan Muñoz.—Baltazar Giraudier.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., propone construir cincuenta juegos de medidas de capacidad para áridos con entera sujeción á las condiciones publicadas en el número de la Gaceta de Manila por la cantidad de \$ por cada juego bajo la fianza de que aquí tambien firma.

Manila de 1861.—Estoy conforme.—Firma del fiador.—Firma del licitador.—Es copia, Manuel Marzano.

Administracion general de Rentas Estancadas

DE FILIPINAS.

Para dar cumplimiento á una disposicion Superior, se presentará en esta Administracion general Doña Plácida de los Reyes, viuda de D. Juan Alatar.

Manila 9 de Setiembre de 1861.—Victoriano Jareño.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO.

ORDENACION DE PAGOS, DE ARTILLERIA É IENIEROS.

Las personas que quieran trasportar desde esta plaza á la cabecera de la provincia de Nueva Vizcaya, cuarenta y siete fusiles, mil quinientos cartuchos y ciento treinta y seis piedras de chispa para aquellos, se servirán presentarse en esta ordenacion sita en la Maestranza de Artillería desde el día de la fecha hasta el catorce inclusive del actual, con objeto de hacer proposiciones para el indicado servicio.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—El Seretario, Felipe de Atauri.

Escuela Náutica de Manila.

Debiendo adquirir esta dependencia varios muebles para su servicio, cuyo presupuesto y pliego de condiciones se hallan en ella de manifiesto de ocho á once de la mañana de los días de labor, se llama á concierto que tendrá lugar ante una comision de la Junta de Comercio el 28 del corriente á las once de la mañana.

Dirección de la Escuela 10 de Setiembre de 1861.—A. Garcia 5

Real Tribunal de Comercio.

Por providencia de esta fecha se subastarán varios muebles embargados en los días 26, 27 y 28 del corriente desde las once de la mañana á las dos de la tarde en la casa núm. 49 de la calzada de S. Sebastian.

Escribanía de Comercio y Setiembre 5 de 1861.—Pedro Memije. 2

Escribanía de Hacienda de Manila.

Por providencia de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes, se cita, llama y emplaza por el término improrogable de nueve días á la viuda del capitán del bergantín Guernica D. Juan Salie, y á los albaceas ó herederos; para que se presenten en la Escribanía del infrascrito situada en los bajos de la Real Aduana, para enterarles de un asunto que les concierne, y sino lo verificasen en el espresado término les parará el perjuicio que haya lugar. Escribanía de mi cargo á 11 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 3

Comandancia general del cuerpo de Carabineros

DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 12 del próximo Setiembre á las doce en punto de la mañana, para contratar las obras de composición de la garita, situada en la playa de Sta. Lucía, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de S. Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 29 de Agosto de 1861.—F. Enriquez. 0

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 12 del próximo Setiembre á las doce en punto de la mañana, para contratar la carena que necesita la falúa vigilante del Resguardo marítimo de la provincia de la Laguna, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de S. Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 29 de Agosto de 1861.—F. Enriquez. 0

Administracion general de Correos

DE FILIPINAS.

Segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto saldrán los buques siguientes:

Los bergantines *Glorias de Maria* y *Santo Domingo*, saldrán el jueves 12 del corriente, el primero con destino á Macao y el segundo á Emuy y Fon-chan.

El bergantín español *Rosario*, saldrá para Liverpool el miercoles 11 del mismo.

Manila 10 de Setiembre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez. 3

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.º	NOMBRES.
439	D. Antonio Radolato... Madrid.
440	Excmo. Sr. Teniente General D. Felipe Ribero... Idem.
441	D. Tirso Luis Merido... Idem.
442	Excmo. Sra. D.ª Isabel Barutell de Macrohon... Idem.
443	D. Manuel Trigo... Idem.
444	Francisco Carrasco... Cádiz.
445	D.ª Joaquina Vargas... Jerez de la Frontera.
446	Bartolo Espejo... Rambla-Córdoba.
447	Gregorio Martinez... Cacerca Overa.—Alm.ª
448	Tranquilino Binnagat... Huetabo Zamboanga.
449	Justo Benaolan... Bailen.
450	Luis Jayme... Sanjay.

Núm.º NOMBRES.

451 Botica Jognang... Emuy.
452 Una carta chinica...

Manila 7 de Setiembre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

La Alcaldía mayor 3.ª con su Juzgado se ha trasladado hoy á la calle de Cabildo núm. 51, próximo á la Casa de Moneda. Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Manila 9 de Setiembre de 1861.—Por disposicion del Sr. Alcalde mayor, Mariano Saló.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día veinte de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de Masbate y Ticao, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 16 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento setenta y cuatro pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 27 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los montes del Estado para pasto de animales en la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de cien pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer este servicio las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 27 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de construcción de una boya de fierro de forma cónica con sus adherentes para situar en la bahía de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de mil quinientos pesos, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—F. Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el arriendo del pueblo de Tagnig de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y un pesos treinta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—F. Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día 11 de Octubre próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el arriendo del pueblo de Tagnig de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y un pesos treinta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—F. Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la mantanza y limpieza de reses de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil doscientos cuarenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 29 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 31 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del pontazgo de Caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cuarenta y dos pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 27 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento tres pesos, y con sujecion al pliego de condiciones que obra al efecto de su razon y que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que quieran hacer este servicio las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 27 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del corte de leñas del pueblo de Hagonoy de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de treinta y ocho pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 27 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del señor Intendente general se avisa al público, que el día 18 del actual á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de doce mil setecientos noventa millares de tabacos elaborados de las menas que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsigue.

Los que quieran licitar se presentarán el día y en el lugar arriba espresados para su remate. Manila 6 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Pliego de condiciones que redacta esta Administracion general, para la venta de 4249 arrobas ó sean 12790 millares de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 18 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 31 de Agosto último.

1.º El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 450 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están

acondicionados en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesoreria general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 41 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el Boletín Oficial, y á los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como la certificacion que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.ª y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta á reponerlos, sufragando esta los gastos que infiera dicha operacion.

Manila 5 de Setiembre de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, P. S.—Ignacio Celis.—Es copia, Francisco Rogent.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta Capital, el día 18 del que rige, con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS de los lotes.	Imperial.		Regalia.		Caballero.		Lón dres.	Habano.					Cortado.			Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL de millares y arrobas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabacos cigarrillos y envases que contiene de cada envase.	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	1.ª	2.ª	3.ª				Millares.	Arrobas.			Millares.
1 y 2.	5																5		150	10	300	125	
3 y 4.																	5		125	10	250	125	
5 y 6.																	5		125	10	250	125	
7 al 9.							10										10		150	30	450	125	
10 y 15.								10									10		140	60	840	250	
16 y 35.									50								50		400	1,000	8,000	500	
36 y 51.									100								100		800	1,600	12,800	500	
52 y 63.									150								150		1,200	1,800	14,400	500	
64 y 71.									200								200		1,600	1,600	12,800	500	
72 y 77.										25							25		168.75	150	1,012.50	500	
78 y 80.										50							50		337.50	150	1,012.50	500	
81 y 82.											20						20		120	40	240	500	
Del 83 al 85.																	10		140	30	420	250	
86 y 105.																	50		400	1,000	8,000	500	
106 y 121.																	100		800	1,600	12,800	500	
122 y 133.																	150		1,200	1,800	14,400	500	
134 y 141.																	200		1,600	1,600	12,800	500	
142 y 147.																	25		168.75	150	1,012.50	500	
148 y 150.																	50		337.50	150	1,012.50	500	
																	12790				102,800		

Manila 5 de Setiembre de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, P. S. Ignacio Celis.—Es copia, Francisco Rogent.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda por S. M. de la provincia de Manila.
Por el presente edicto: hago saber que por providencia de hoy recaida en los autos que se siguen en este Juzgado sobre quiebra de D. Ramon Maria Egüaras, se convoca la reunion en Junta de los acreedores contra la espresada quiebra, para el día cuatro del próximo mes de Noviembre á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado, para examinar los créditos que se presenten dabiendo los acreedores exhibir los documentos justificativos de sus créditos, al síndico de la referida quiebra D. Lorenzo Calvo, dentro del término de cincuenta dias á contar desde esta fecha. Manila treinta y uno de Agosto de 1861.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S.º Francisco Rogent. 4

7.ª SECCION.

Provincia de Pangasinan.
Novidades desde el día 28 del pasado al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Ha continuado en mayor escala el trasplante de palay á favor de una lluvia tan abundante como habia sido esperada.
Obras públicas.—Se han suspendido los trabajos de las calzadas á consecuencia de la lluvia. Ha continuado la obra del ensanche de la cárcel.
Hechos ó accidentes varios.—Han sido arrojados por las aguas los puentes de Angalacan y Abiladeng y han sido destruidas cien brazas de calzada entre Salaza y Agular. Un hombre se ahogó por accidente al travesar el río de esta cabecera.
Precios corrientes en Calasiao y Dagupan.
Arroz, 1 peso 6 rs. cavan; cocos, 1 peso ciento.
Movimiento marítimo del puerto de Sual.
BUQUES ENTRADOS.
Día 24 de Agosto.
De Manila, bergantin *Bella Rivadavia*, en lastre.
De Zambales, paño *S. Pioquinto*, con vasigeria vasia.

Provincia de Nueva Ecija.
Novidades desde el 28 al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se está actualmente sembrando la de palay, la de caña dulce se presenta en buen estado, se recolecta la de maíz y se continúa el beneficio del tabaco.
Obras públicas.—Solamente se continúa el trabajo del puente de Tabating, y en los demas pueblos de la provincia se han suspendido los trabajos públicos por ser la época de la siembra del palay.
Precios corrientes en San Isidro.
Azúcar, 3 ps. 25 cent. pilon; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; palay 1 peso 6 cent. id.; gogós, 1 peso ciento; bejuocos, 25 cent. id.; cañas espigas 3 ps. id.
San Isidro 4 de Setiembre de 1861.—Ramon Barroeta.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el día 27 de Agosto al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Continúan los habitantes de esta provincia en la siembra del palay cuyo trasplante se presenta bien.
Obras públicas.—En la casa-tribunal de esta cabecera continúan las obras interiores, entre los demás pueblos han suspendido las suyas respectivas á causa de las excesivas lluvias que se experimentan diariamente.
Precios corrientes en San Fernando y esta cabecera se observan los siguientes.
 Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; azúcar, 3 ps. pillon; añil, 4 ps. 50 cént. tinaja.
 Balcón 2 de Setiembre de 1861.—El Alcalde mayor, José M. de Barrasa.

Provincia de la Laguna.

Novedades desde el día 31 al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se están trasplantando las semillas de palay.
Obras públicas.—Se continúa la composición de las calzadas, la de la casa-tribunal de mampostería del gremio de naturales del pueblo de Pagsanjan, y la obra del puente de piedra y madera que atraviesa el río de Lillo cerca del pueblo del mismo nombre, empleándose en dichas obras los polistas.
Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.
 Azúcar, 4 ps. pillon; aceite, 6 ps. tinaja; arroz, 3 ps. 21 cént. cavan; cacao, 45 ps. id.; cocos, 9 ps. millar; cebollas, 4 ps. picao; trigo, 5 ps. id.; mongos, 18 cént. ganta.
 Santa Cruz 7 de Setiembre de 1861.—El Alcalde mayor, Joaquín de Insuañi.

Provincia de Balanga.

Novedades desde el día 3 hasta la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Los sembrados de palay se presentan bien, y la caña ofrece esperanzas muy lisonjeras.
Obras públicas.—Se está practicando la recomposición de todos los caminos y puentes de la provincia.
Hechos o accidentes varios.—El 6 del corriente terminó el furo temporal que tuvo principio el 26 del mes próximo pasado, habiéndose en su consecuencia deteriorado todas las vías públicas de la provincia y sido arrastrados por las avenidas de los ríos casi todos los puentes de madera existentes en la misma. El 4 en la noche cayó la cantidad de agua que cubrió, que esta cabecera se encontró durante ocho horas literalmente cubierta de ella hasta la altura de media varilla en algunos parajes á la de una entera. Sin embargo no se ha llegado que lamentar desgracias á la persona ni perjuicio de ninguna clase en los campos.
Precios corrientes en Balanga.
 Azúcar, 3 ps. 25 cént. pillon; arroz, 3 ps. 50 cént. cavan; cacao, 2 ps. 25 cént. cavan.
 Balanga y Setiembre 9 de 1861.—El Alcalde mayor, Manuel Asala.

ESTADO de los efectos introducidos y estraidos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Agosto y existentes en los mismos en 31 de dicho mes.

EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama.....	arobas	440	"	"	440	Jarabe de olor en panes.....	dnas.	1	"	"	1
— de cacahuete.....	galones	1092	"	"	1092	Jabón en botellas.....	id.	8	"	"	8
— de castor.....	id.	500	"	"	500	Jarcía de abacá.....	libras.	"	338	"	338
— de linaza.....	id.	1764	"	"	1764	Lamparillas de metal.....	"	55	"	"	55
— de malvarrosa.....	onzas.	287	"	"	287	Levitas de verano.....	dnas.	5	"	"	5
Aguardiente coñac en botellas.....	dnas.	11594	"	208	11386	Libros en blanco y en 4.º.....	"	"	1560	"	1560
— id. en pipas.....	arobas	180	"	"	180	— impresos en español.....	cajones	1	"	"	1
— ginebra.....	galones	650	"	400	250	Licores en botellas.....	dnas.	52	"	"	52
— rom.....	arobas	5	"	"	5	Lingotes de fierro.....	quint.	3800	2300	"	6100
— id. en medias botellas.....	dnas.	1	"	"	1	Llim.....	yardas.	455976	77500	32000	501476
Aguja para coser.....	millar.	2000	"	"	2000	Madapolán blanco.....	id.	31128	"	"	31128
— para el pelo.....	dnas.	170	"	170	"	Macarrones.....	arobas	56	"	"	56
Alambre de fierro.....	quint.	371½	68¾	"	440	Mantas de lana catreras.....	"	400	"	"	400
Almendras con cáscara.....	libras.	5400	"	"	5400	Materiales de oro y plata falsos.....	libras.	440	"	"	440
Ancas de fierro.....	"	10	"	"	10	Mecatlillos de abacá.....	quint.	32601	"	"	32601
Anís estrella.....	picos.	9'50	"	"	9'50	Mesitas de maque para Té.....	"	"	4	"	4
Anteojos de larga vista.....	"	6	"	"	6	Metal amarillo en planchas y clavos.....	quint.	255	"	"	255
Anteojos de Ilocos.....	quint.	20	"	"	20	Mezclilla de lana y algodón.....	yardas.	8036½	"	"	8036½
Arañas con virinos.....	"	10	"	"	10	Motones y cuadernales.....	"	908	"	"	908
Avellanas con cáscaras.....	libras.	5400	"	"	5400	Nuez moscada.....	picos.	62	"	42	20
Bacalao.....	arobas	77½	"	"	77½	Organos de mano.....	"	5	"	"	5
Bayeton ó paño piloto.....	yardas.	46426	3055	"	49481	Orleans.....	yardas.	49349½	8090	"	57439½
Balate.....	picos.	290	"	75	215	Palo de China.....	picos.	2	"	"	2
Barniz inglés para carruages.....	libras.	483	"	"	483	Pantallas de 2 varas en cuadro.....	"	2	"	"	2
Barrenas pequeñas de mano.....	dnas.	360	"	"	360	Pañete encarnado y de colores.....	yardas.	2741	"	"	2741
Botoncitos de loza.....	gruesas	3800	48000	"	96000	Pañolones de espumilla.....	"	3	"	"	3
Botones lisos y floridos.....	piezas.	2600	"	"	2600	Paños de colores.....	yardas.	7019¾	"	"	7019¾
Cadenas de fierro para cables de } menos de 2 pulgadas..... }	"	18	"	"	18	— de lana y algodón.....	id.	1688	1470	"	3158
Cafeteras.....	"	109	"	"	109	Pañuelos de cambray.....	dnas.	400	"	"	400
Cajas de fierro.....	"	2	"	"	2	— de algodón acamabayados.....	id.	507	"	507	"
Cajas de maque de China.....	"	1	"	1	"	Papel de carton para forro de buques	quint.	"	77½	"	77½
Calderas de fierro ó caguas tra- } picheras..... }	"	4	"	"	4	— secante.....	resmas.	1	"	"	1
Cambayas.....	yardas.	4548	"	"	4548	— medio florete.....	id.	"	200	"	200
Camisetas ordinarias.....	dnas.	"	198	"	198	Paraguas de algodón.....	dnas.	220	"	220	"
Camisetas de punto.....	dnas.	24	"	"	24	Piel de diablo.....	yardas.	19472	41531	"	61003
Canela de China.....	picos.	25	"	"	25	Pilonos de fierro.....	"	5002	"	"	5002
Carabinas con bayonetas.....	"	3	"	3	"	Pintura verde en polvo.....	picos.	15	"	"	15
Carbon de piedra inglés.....	quint.	18751	13918	200	32469	Ploino en barras.....	quint.	"	1953¾	1953¾	"
— mineral de Sidney.....	id.	7240	"	"	7240	Quinina.....	ozas.	200	"	"	200
Carne conservada en latas.....	libras.	2592	"	"	2592	Quinqués.....	"	2	"	"	2
— salada de vaca.....	quint.	651	500	206	945	Reventadores.....	paquet.	411	"	"	411
— id. de puerco.....	id.	288	64	128	224	Redoblantes.....	"	10	"	"	10
Carruclanes.....	yardas.	"	21624	"	21624	Relojes de plata dorada.....	"	"	180	"	180
Cherí cordial en medias botellas.....	dnas.	250	"	"	250	Sacos de gangoche.....	"	1500	"	"	1500
Chicharos.....	libras.	225	"	"	225	Sahoras de laton.....	"	27	"	"	27
Clavazón de fierro.....	picos.	645	"	645	"	Sáudalo.....	picos.	360	"	360	"
Cobrez en planchas y clavos.....	quint.	868'95	"	"	868'95	Sarga de lana encarnada.....	yardas.	"	1440	1440	"
Cocos blancos y crudos.....	yardas.	1022163	183040	108800	1095403	Sillas de madera ordenaria.....	dnas.	"	18	"	18
— encarnado y de colores.....	id.	193280	14400	33120	174560	Sombrilla de seda.....	"	1	"	1	"
Cohetes.....	"	530	"	"	530	Sosa impura.....	quint.	1276	"	220	1056
Columbianas.....	yardas.	1645	"	"	1645	Tabaco de China.....	libras.	1159	"	"	1159
Coquillo blanco.....	id.	91200	"	"	91200	— para mascar.....	id.	1622	"	144	1478
Cortaplumas ordinarios.....	dnas.	500	"	"	500	— picado.....	id.	60	"	"	60
Cortinas de caña.....	yardas.	53'81	"	"	53'81	Facitas de loza para Té.....	"	51400	"	"	51400
Cotonía de colores.....	"	"	32187	"	32187	Tapones de corcho para botellas.....	gruesas	750	"	"	750
Cuernos de carabao.....	picos.	62'30	"	"	62'30	Targeteros de filigrana.....	"	"	1	1	"
Efectos de historia natural.....	cajones	"	2	2	"	Té.....	libras.	62'50	6	6	62'50
Estuches de matemáticas.....	"	24	"	"	24	Tocino.....	quint.	12	"	"	12
Fierro inglés en planchas.....	picos.	50	"	"	50	Toneles de madera.....	juegos.	4	"	"	4
— id. redondos y cuadrados.....	id.	634	"	"	634	Vidrios planos.....	piecua } drados. }	29200	"	"	29200
— id. cortado para clavazon.....	id.	320	"	"	320	Vino frontión en botellas.....	dnas.	10	"	10	"
— en flejes.....	id.	201½	"	"	201½	— jerez en id.....	"	215	"	"	215
Figles de laton.....	"	54	"	"	54	— id. en pipas.....	arobas	"	450	"	450
Flor de nuez moscada.....	picos.	1	"	1	"	— id. en botellas.....	dnas.	22	"	"	22
Fósforos de madera.....	gruesas	2000	"	100	1900	— mala en botellas.....	arobas	56	"	"	56
Fusiles.....	"	60	"	60	"	— champaña en botellas.....	dnas.	"	191	"	191
Galletas.....	libras.	17802	600	15337	3065	— de rosoli en id.....	id.	"	2	"	"
Harina de trigo.....	quint.	500	"	"	500	— tinto en pipas.....	arobas	4042	"	"	4042
Hilo de algodón blanco para tejer.....	picos.	"	3	"	3	— id. en botellas.....	dnas.	20	"	"	20
Iadianas.....	yardas.	"	23280	2880	20400	— id. Burdeos en pipas.....	arobas	161	"	"	161
						— id. en botellas.....	dnas.	360	"	"	360
						— de Oporto en id.....	"	40	"	"	40
						Violines.....	"	20	"	"	20

V.º B.º
Ormaechea.

Manila 6 de Setiembre de 1861.

El Contador,
Antonio Valenzuela.